

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, informo que en el presente proceso ordinario laboral la NACIÓN MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, LA NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA FIDUPREVISORA S.A, contestaron la demanda dentro del término legal. Por lo cual pasa a Despacho para lo pertinente.

Medellín, siete (07) de octubre de 2020



LILIANA MARIA GALLEGO MORALES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 31 05 011 2017 00823 00

Con apoyo en la anterior constancia secretarial, se tiene por **CONTESTADA** la demanda por NACIÓN MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, LA NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y LA FIDUPREVISORA S.A

De conformidad con los artículos 77 y 80 del CPTSS, modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, con el fin de realizar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** y de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** se señala el día **LUNES DICINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA UNA Y QUINCE DE LA TARDE (1:15 P.M.)**.

Se advierte a las partes la obligación de comparecer personalmente a dicha audiencia, so pena de las consecuencias por la no asistencia (art. 77 del C.P. del T. y S.S.).

Se reconoce personería a la Dra. **CARLOS HUGO LEÓN SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.158.548 y portador de la T.P. 130.1258 del C.S. de la J. para que represente a la MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL., en el presente proceso.

Se reconoce personería al Dr. **JORGE LUIS GÓMEZ CURE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 91.524.926 y portadora de la T.P. No. 297.694 del CSJ, para que represente al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Se reconoce personería al Dr. **MAIQUER ALEXIS SALGADO RIVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.422.324 y portadora de la T.P. 212.835 del C.S. de la J. para que represente a la sociedad FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. "FIDUPREVISORA", en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO:

El auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. _____, fijado en la Secretaría del Juzgado hoy ----- de octubre de 2020 a las 8 a.m.



LILIANA MARIA GALLEGO MORALES
SECRETARIA
GG